Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 368-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal mediante Acuerdo número 345-2026, de fecha 23 de septiembre del año en curso, autorizó que los Magíster Karin Virginia Romero Figueroa y Quelvin Otoniel Jiménez Villalta, Magistrados Vocales III y IV de este Tribunal, respectivamente, integren la delegación que representará a la Institución y participen en la ***"Séptima Asamblea Plenaria de la Red Mundial de Justicia Electoral"****, del 13 al 16 de octubre de 2026, en la Ciudad de Panamá, Panamá, siendo necesario modificar parcialmente dicha disposición;*

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: *Modificar parcialmente los artículos 1° y 2° del Acuerdo número 345-2026, de fecha 23 de septiembre del año en curso, los cuales quedan así:*

"ARTÍCULO 1°: Autorizar que el Magíster Quelvin Otoniel Jiménez Villalta, Magistrado Vocal IV de este Tribunal, integre la delegación que representará a la Institución y participe en la "Séptima Asamblea Plenaria de la Red Mundial de Justicia Electoral", del 13 al 16 de octubre de 2026, en la Ciudad de Panamá, Panamá;"

"ARTÍCULO 2°: Instruir a la Encargada del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Necesarios e Imprevistos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cincuenta (50%) de la cantidad que corresponda en concepto de gastos de viático a favor del Magíster Quelvin Otoniel Jiménez Villalta, Magistrado Vocal IV de este Tribunal, del 13 al 16 de octubre de 2026;"

ARTÍCULO 2º: *Dejar sin efecto el artículo 3° del Acuerdo número 345-2026, de fecha 23 de septiembre de 2026;*

ARTÍCULO 3º: *El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.*

Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, *en la ciudad de Guatemala, el día treinta de septiembre de dos mil veintiséis.*

COMUNÍQUESE:

Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta

Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II

MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III

MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V

M.A. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado del Despacho
Secretaría General